

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE CANON DE ARRENDAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN
Descripción	El objetivo del presente proceso es la fijación de pensión mensual por la ocupación de un bien inmueble URBANO de acuerdo a la ley de inquilinato vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite tiene por objetivo, la fijación de pensión mensual por la ocupación de un bien inmueble URBANO de acuerdo a la ley de inquilinato vigente y se aplica a:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Personas mayores de 18 años.2.- Menores de edad representados por su tutor.3.- Representantes legales de instituciones. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Canon de Arrendamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a: Jefe de Avalúos y Catastros• Cédula original.• Copia carta impuesto predial del año vigente.• Pago de inspección por verificación del área arrendada. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso de trámites judiciales, presentar la petición por un Abogado.</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1.- Presentar la solicitud en la Jefatura de Avalúos y Catastros.2.- Realizar el pago por inspección en ventanilla de Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.3.- Inspección del predio.4.- Emisión del Certificado del Cálculo de Arrendamiento en la Jefatura de Avalúos y Catastros. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo por derecho de inspección es de 12,00 USD, incluido servicios administrativos.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	1.- El área de Avalúos y Catastros se encuentra ubicada en el primer piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina.

2.- El horario de atención es de 07:30 a 16:30 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos](#). Art. Artículo 5, numeral (6.20, 8.1).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: jefatura.ac@gmtulcan.gob.ec

Teléfono: 062980400 -129

Transparencia